



Imagen: Gerardo Damián Vogel.

Gerardo Damián Vogel.

Departamento Protección del Patrimonio Cultural de la República Argentina. Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales

Gerardo Damián Vogel*

*Principal a cargo de la Unidad Cascos Azules de la Cultura de la República Argentina, y oficial miembro del Departamento Protección del Patrimonio Cultural, de la Policía Federal Argentina

Postulado: 13 de octubre de 2023

Aceptado: 20 de octubre de 2023

Resumen

El presente texto es un acercamiento al desempeño del Departamento Protección del Patrimonio Cultural, unidad nacional especializada de la República Argentina, la cual se encarga de emprender tareas de prevención y de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. A lo largo de los años, esa oficina de trabajo ha logrado perfeccionar la formación de sus miembros, tanto a nivel operativo como en la formación específica en la materia. Se han formalizado capacitaciones brindadas en diferentes niveles académicos, se han desarrollado mejores herramientas con las que se cuenta para el trabajo diario, y con ello logrado un profesionalismo que hace destacar esa dependencia, tanto en la región como a nivel internacional. El área de investigaciones relacionada a los delitos que afectan a los bienes culturales sostiene una destacada labor con lo que se consolida un objetivo claro, y se alcanzan resultados altamente satisfactorios. En la presente nota compartimos de manera sucinta, un poco de lo que fueron más de 20 años de trabajo del departamento, en los cuales se han recuperado un aproximado de 30 200 bienes culturales y se da cuenta del accionar del organismo.

Palabras clave

Argentina; arqueología; obras de arte; paleontología; patrimonio cultural; policía.

Abstract

This text is an overview of the activities carried out by the Departamento Protección del Patrimonio Cultural (Cultural Heritage Protection Department), a specialized federal unit of the Argentine Republic, which is responsible for the prevention and fight against illicit trafficking of cultural property. Over the years, this Office has successfully enhanced the training of its members in operating procedures and specific content related to this field. Also, various courses have been offered at different educational institutions, and numerous improved tools have been developed for our daily work. These advancements have helped this Office achieve a professional level that stands out both nationally and internationally. The area of investigations related to crimes affecting cultural property has shown an outstanding performance, with a clear objective and highly satisfactory results. In this text, we will briefly share some of the accomplishments of the Department over the past 20 years. During this time, we have successfully recovered 30 200 cultural items, which proves the exceptional performance of this Office.

Keywords

Archeology; Argentina; artwork; cultural heritage; paleontology; police.



Breve reseña histórica

En el año 1946 la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC)-INTERPOL publicó la primera notificación internacional sobre obras de arte robadas, momento desde el cual se ha combatido a la delincuencia contra el patrimonio cultural. En la órbita de esa organización y dependiente de la Policía Federal Argentina (PFA), se desempeña el Departamento Protección del Patrimonio Cultural, unidad nacional especializada en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en la República Argentina.

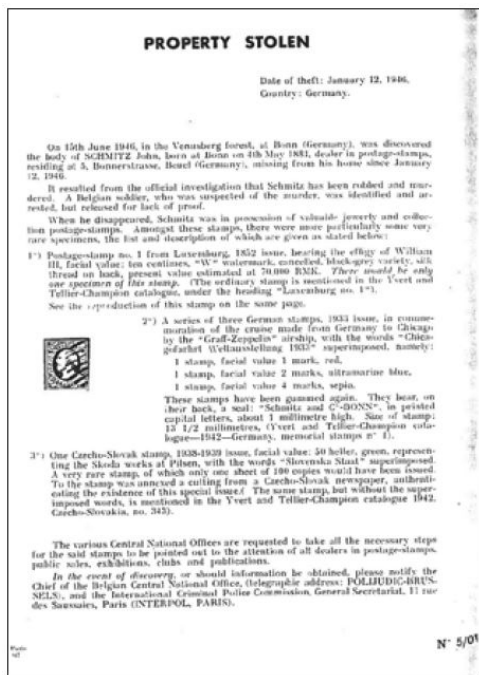


Figura 1. Primera notificación de INTERPOL acerca de obras de arte robadas. 23 de enero de 1946. Imagen: ©INTERPOL, 1946.

En el año 1998, quien hoy día oficia como Comisario General, Marcelo Daniel El Haibe,¹ advirtió la falta de una unidad especializada dedicada a combatir el tráfico ilícito de bienes culturales y otros delitos contra el patrimonio cultural en la República Argentina. A raíz de ello, comenzó una ardua tarea al interiorizarse en la legislación específica que protege ese tipo de bienes, y al entrar en contacto con profesionales en el ámbito de la cultura. En ese momento sólo existía al respecto la Ley 9080 del año 1914 con relación a ruinas y yacimientos arqueológicos, la cual sancionaba en lo administrativo, pero no en lo penal, a quienes infringieran la misma. En el año 2000 se logró la firma de un convenio con la antes Secretaría de Cultura de la Nación, hoy ministerio, para hacer un relevamiento de los bienes culturales sustraídos de museos nacionales, del cual formó parte personal del Consejo Nacional de Museos (ICOM), con el fin de capacitar a los funcionarios de la PFA. Esa recopilación esencial de datos culminó en la generación de la Base de datos nacional de bienes culturales sustraídos.

En el año 2002 se creó la Sección Centro Nacional de Protección del Patrimonio Cultural, con lo que se dio cumplimiento a lo estipulado en la *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades*

¹ Actual Superintendente de Cooperación Policial Internacional, de la Policía Federal Argentina.



ilícitas de bienes culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del año 1970,² con lo que se logró la creación de una unidad nacional especializada en patrimonio cultural. Fueron muchos años de arduo trabajo y crecimiento sostenido lo que llevó a que en el año 2014 la oficina pasara a llamarse División Protección del Patrimonio Cultural para, un año más tarde, convertirse en el actual Departamento Protección del Patrimonio Cultural, hoy en día a cargo del comisario inspector Fernando Manuel Gómez Benigno.

Desde hace más de 20 años, miembros especializados de esa unidad ejecutan tareas tanto para la prevención como para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Esos son los dos grandes ejes que rigen el obrar diario, y direccionan las acciones que se concretan día a día contra ese flagelo.

Prevención del tráfico ilícito de bienes culturales

Formación académica

Son tanto o más importantes las tareas de prevención contra ese delito, así como lo son las tareas de lucha una vez cometido. Para poder llevar adelante tamaña empresa, es necesario entender el valor que radica en ese tipo de bienes. Cabe destacar que su definición es algo compleja para lo cual se menciona la siguiente cita:

Como vemos, el concepto de patrimonio cultural es una construcción cultural. La inclusión o no de determinados objetos en esta categoría depende del momento histórico, lo que da como resultado una variabilidad vinculada fundamentalmente a la ideología dominante, y a la concepción del mundo de la época, ya sea económica, política o cultural.

En consecuencia, no es un concepto estático, sino subjetivo y dinámico que depende menos de los objetos que de los valores que una sociedad les atribuye, y son esos valores los que permiten determinar cuáles merecen ser protegidos y conservados para las futuras generaciones y cuáles no (El Haibe, 2022).

Se entiende entonces que, si es imperiosa la búsqueda de protección de ese tipo de bienes, y la prevención de ese tipo de delitos, primero hay que conocer y valorar el patrimonio cultural. Para ello, el departamento lleva adelante diferentes tareas con esa misión, las cuales buscan sensibilizar acerca de la problemática.

Entre las diferentes actividades tienen un lugar destacado las capacitaciones a través de cursos, talleres, jornadas, materias específicas que se ofrecen tanto a personal policial especializado, como al público en general. Destaca el Curso de perfeccionamiento en protección del patrimonio cultural,³ el cual cuenta con el auspicio de la UNESCO, y ofreció en el año 2023 su segunda

² Convención ratificada por medio de la Ley 19.943.

³ Para más información relativa al curso, consultar el siguiente enlace: https://www.universidad-policial.edu.ar/actividades/act_230814_ProteccionDelPatrimonioCulturalSegundaEdicionBilingue.html



edición de manera bilingüe,⁴ en modalidad virtual asincrónica auto asistida. El curso cuenta con un currículo de destacados docentes especialistas en cada una de las materias ofrecidas, para así otorgar aproximaciones teóricas a los cursantes. Se busca conceptualizar acerca de los términos fundamentales en cuanto al patrimonio cultural, como también entender qué son los bienes arqueológicos, paleontológicos, documentales, numismáticos, coloniales y, a su vez, dar a conocer el accionar policial en la lucha contra el tráfico ilícito y los delitos de los que son plausibles ese tipo de bienes.



Figura 2. Panfleto de difusión del curso de Perfeccionamiento en protección del patrimonio cultural.
Imagen: ©IUPFA, 2023.

Instituciones universitarias, academias policiales, fuerzas nacionales de seguridad, países integrantes del Mercado Común del Sur (Mercosur), profesionales del ámbito de la cultura, profesionales de aduana; éste es un recorte del universo al que llegan nuestros cursos de formación.

Exposiciones de arte

Otra manera de concientizar acerca de la importancia del patrimonio cultural, y por tal la prevención de delitos que lo afectan, es la organización de muestras de arte. El departamento cuenta en su haber con ciertas exhibiciones las cuales tuvieron diferentes enfoques.

Un primer ejemplo es la exposición de obras de arte apócrifas que se hizo con el propósito de concientizar y dar a conocer uno de los delitos que afectan a ese patrimonio, como ser la falsificación: “No es la capacidad adquisitiva sino el conocimiento lo que legitima la posesión de un cuadro” (Han, 2011: 32).

En el año 2016 el Departamento Protección del Patrimonio Cultural celebró la 1º Muestra de obras pictóricas falsas decomisadas en el Palacio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue una exposición que contó con la participación de los actuales ministerios de Seguridad y Economía de la Nación.

⁴ Español e inglés.



En la actualidad la legislación argentina no hace hincapié en una infracción que atente contra el arte y patrimonio, como es el caso de las falsificaciones de obras de arte, en donde el delito es computado bajo la figura de fraude o estafa.

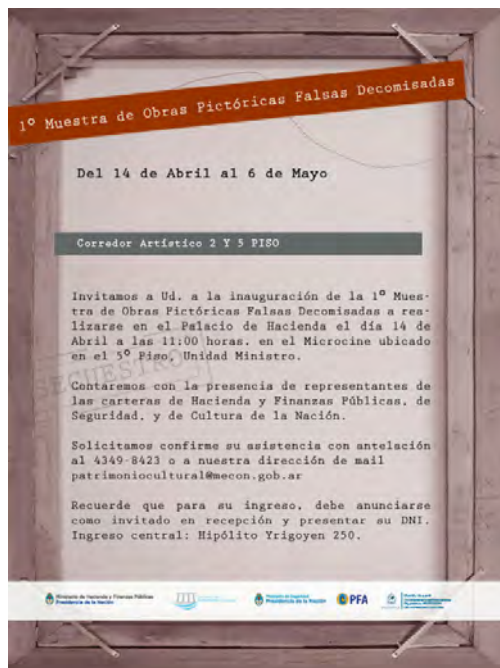


Figura 3. Panfleto de difusión muestra la “1º Muestra de obras pictóricas falsas decomisadas”.

Imagen: ©PFA, 2016.

Otro ejemplo que es la exposición que tuvo lugar en el Centro Cultural Borges en el año 2022. La misma se tituló El caso Breccia, contó con la colaboración de los ministerios de Seguridad y Cultura de la Nación. El enfoque fue diferente: se buscó dar a conocer un caso particular que la unidad aún trabaja. La exposición se organizó con un número limitado de láminas originales de la autoría del destacado caricaturista Alberto Breccia.

Al momento de la muestra, las piezas estaban bajo custodia judicial del Departamento Protección del Patrimonio Cultural por haber sido sustraídas cuando estaban alojadas en una caja de seguridad en el marco de un litigio sucesorio. Por tal motivo, las medidas de cuidado debieron extremarse y durante los meses que estuvieron en exhibición, las obras de arte contaron con custodia presencial las 24 horas, y un circuito cerrado de cámaras colocado para su protección. Un dato interesante es que la curadora de la muestra⁵ entendió que era importante para el relato de la misma la construcción de una reproducción del depósito judicial con el que cuenta el departamento. Se trata de un espacio acondicionado en especial para alojar de manera temporal bienes culturales de diferentes materialidades, al cual sólo tienen acceso los oficiales del departamento, con lo que se median puestos de seguridad, y accesos personalizados intransferibles. De esa manera, se puso al alcance de quien visitara la exposición una aproximación del trabajo que efectúa el departamento, al interactuar con espacios similares a los reales, y hacer más concreto el accionar de las fuerzas de seguridad en la lucha contra ese delito.

⁵ Periodista e investigadora Judith Gociol.



Figura 4. Panfleto de difusión de la muestra El caso Breccia. Imagen: ©PFA, 2022.



Figura 5. Registro fotográfico de la muestra El caso Breccia. Imagen: ©PFA, 2022.



Figura 6. Registro fotográfico de la muestra El caso Breccia. Imagen: ©PFA, 2022.



Para mencionar un tercer ejemplo con una perspectiva distinta, se hará referencia a la Noche de los museos que tuvo lugar en Buenos Aires en el año 2023. Ese evento lleva casi dos décadas de celebración en nuestra ciudad, siendo la primera vez que el departamento participa del mismo. Se montó una muestra de obras apócrifas en el Departamento Central de Policía,⁶ junto con la reproducción continua de audiovisuales sobre instructivos de cómo proceder en caso de robo de bienes culturales; de experiencias de casos exitosos trabajados con anterioridad; videos institucionales en donde se explica la problemática del robo de ese tipo de piezas; y un video de lo que fue la formación y simulacros, en el año 2022, de los Casos Azules de la Cultura en la República Argentina. Un enfoque diferente a los otros dos compartidos, pero un mismo objetivo: sensibilizar, concientizar y acercar al público en general la importancia de la protección y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Base Nacional de Bienes Culturales Sustraídos

Como bien se mencionó, la República Argentina posee una base de datos propia, la cual se presentó en el año 2002 en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde hace más de 20 años se encuentra a disposición de quien desee consultarla, de forma gratuita y con acceso a través del sitio web de INTERPOL | Oficina Central Nacional (OCN) Buenos Aires.⁷

Por tratarse de un delito transnacional es imperioso contar con una base de datos nacional, de tal manera se facilita el seguimiento y correcta identificación de las piezas robadas. Es natural que en ese tipo de delitos las obras permanezcan fuera del mercado del arte por un tiempo indeterminado, para luego ingresar al mismo o al mercado negro apelando al olvido (INTERPOL, 2019: 9). El contar con herramientas especializadas, gestionadas por profesionales idóneos y formados en la materia, se logran redes y colaboraciones más sólidas que las que se obtienen al trabajar de manera aislada.

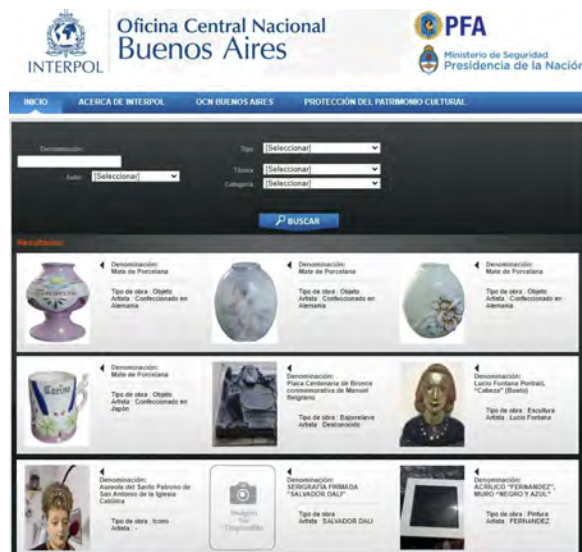


Figura 7. Base de datos de bienes culturales sustraídos, de INTERPOL | Policía Federal Argentina. Imagen: ©INTERPOL | OCN Buenos Aires, 2023.

⁶ Edificio declarado monumento histórico nacional, publicado en el boletín oficial en el año 2018, decisión adoptada por consejo de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos de la República Argentina.

⁷ <https://www.interpol.gov.ar/patrimonio>

Alertas de INTERPOL y normativas

Otra herramienta fundamental de la que hace uso el departamento son las notificaciones de INTERPOL (2022). De esa manera las policías de los países miembros de esa organización intercambian información esencial acerca de los delitos de interés. Las notificaciones son de uso exclusivo para los miembros policiales, por lo que no tienen un carácter público de consulta. Es así que se busca intercambiar información esencial y novedosa acerca de los delitos investigados.

En el caso de los bienes culturales, es dable mencionar un ejemplo que los delincuentes practican de manera frecuente: en el caso del robo de obras de arte, sobre todo lienzos, una modalidad frecuente es cuando los delincuentes cortan la pintura en partes más pequeñas para que los diferentes fragmentos funcionen como obras de arte independientes, o simplemente, para disuadir la obra original, de tal modo que su traslado y eventual identificación no sea posible.

Al poner en común los diferentes *modus operandi*, quien oficie de investigador en el marco de una causa por robo de una obra de arte o en el caso del ejemplo de una pintura sobre lienzo, debe estar alerta sobre los diferentes métodos de ocultación que utilizan los delincuentes.

También es importante destacar por las fuerzas federales la Resolución N° 543/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación: “Protocolo único de actuación para los delitos previstos en la ley 25.743 (Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico)” para las cuatro fuerzas federales (República de Argentina, 2018). La iniciativa surgió por parte del Departamento Protección del Patrimonio Cultural, por petición del Comité Argentino de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, consensuada con los organismos de aplicación en materia arqueológica y paleontológica, con el objetivo de preservar, proteger y tutelar el patrimonio, como también el aprovechar científica y culturalmente ese tipo de piezas (Gómez, 2023: 35).

Se deduce de las diferentes experiencias compartidas que, tanto la comunicación, como la cooperación, las buenas relaciones internacionales y entre instituciones, la capacitación constante y el avance tecnológico, son fundamentales y hacen posible que la labor diaria sea efectiva al contar con ellas y, como consecuencia, aseguran el logro de un crecimiento sostenido a largo plazo en la lucha contra ese flagelo.

Recuperación de bienes culturales

Casos exitosos de investigaciones

En el año 1983 el Museo Municipal de Arte Decorativo “Firma y Odilo Estévez” sufrió el robo de la obra de arte *La asunción de Santa Catalina*, de la autoría del pintor español Esteban Bartolomé Murillo. Junto con otras pinturas, el lienzo pintado en el siglo XVII por el artista barroco desapareció del museo, sólo permaneció el marco original con restos de la pintura, la cual fue desprendida de manera burda.

Pasaron más de 30 años hasta que se volvió a saber de esa obra de arte, pero no en la República Argentina, sino en nuestro país vecino, la República Oriental del Uruguay. Llegó a conocimiento de personal del departamento que el lienzo original estaría en manos de ciudadanos uruguayos, por lo que, de forma inmediata, se iniciaron las gestiones internacionales e involucró a las instituciones correspondientes para lograr un correcto proceder.



Luego de tener la necesaria confirmación y autorizaciones judiciales, se procedió con los operativos correspondientes y se recuperó la pieza original, que al momento del secuestro se encontraba recubierta con una tela de uso doméstico, dentro de auto particular. La misma se puso a resguardo judicial para proceder a las pericias de rigor, por lo cual viajaron los peritos indicados y demás autoridades desde la República Argentina para trabajar sobre el bien incautado. Gracias a que el museo conservó durante todos los años el marco original junto con los restos de pintura se estableció de manera fehaciente que se trataba de la obra original. Con la necesaria cooperación internacional de los diferentes organismos, el departamento localizó en la ciudad de Montevideo la obra de arte robada en la ciudad de Santa Fe, luego de 35 años.



Figura 8. *La ascensión de Santa Catalina*, del artista Esteban Bartolomé Murillo, la cual fue robada, y luego recuperada por el Departamento Protección del Patrimonio Cultural. Imagen: ©PFA, 2018.

Las brigadas de investigación de la unidad efectúan con asiduidad tareas de *cyber* patrullaje, así también lo hacen los diferentes organismos especializados en la materia de otras naciones. En el año 2022, personal de la oficina de INTERPOL | OCN Lima detectó a la venta, en un sitio de compra-venta argentino, un documento histórico que pertenecía al acervo cultural de la República del Perú, por lo cual procedió a dándonos aviso e intervención. La venta de ese tipo de bienes está prohibida en la República Argentina, gracias a la *Ley 15.930*, la cual refiere a la protección que tienen ese tipo de documentos, y que deben estar a resguardo del Archivo General de la Nación, en caso de ser de dominio nacional.

En ese ejemplo en específico, el curso natural que correspondería para el documento publicado a la venta es la restitución al Estado peruano para su custodia permanente. Luego de las consultas pertinentes con los profesionales especializados y autoridades judiciales, se procedió con un allanamiento en un domicilio particular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para sorpresa de los agentes involucrados, como resultado del operativo se lograron incautar más de 510 documentos históricos pertenecientes a la República Argentina, datados la mayoría de ellos en el siglo XIX. A pesar de lo anterior, el documento que dio origen a la causa ya había sido vendido y sólo se obtuvieron los comprobantes de dicha transacción.

Es importante destacar que ambas naciones suscriben a un convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados, exportados o transferidos de manera ilícita, el cual fue sancionado en la República Argentina bajo la *Ley 25.832* en el año 2003, y promulgada como tal al año siguiente. Gracias a esa labor en conjunto entre ambas naciones, y una buena relación traducida en ese tipo de convenios, es que los resultados se obtienen de manera más rápida y exitosa.



Figura 9. Registro fotográfico de la recuperación por parte del Departamento Protección del Patrimonio Cultural de 510 documentos históricos pertenecientes a la República Argentina.
Imagen: ©PFA, 2022.

Es importante mencionar un tipo de delito que se ha incrementado en la región en los últimos años, se trata de una práctica conocida como “detectoristas”. Son personas que buscan objetos en espacios en los cuales no está permitido hacerlo y sin contar con la debida autorización para su ello. Cabe destacar que no es la práctica lo que está prohibido, ya que es algo habitual entre arqueólogos o paleontólogos, pero es obligatorio contar con un permiso expedido por la correspondiente autoridad para hacerlo.

La ya mencionada *Ley 25.743*, que refiere a la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, busca también establecer el correcto accionar; con lo que se extiende la potestad de autoridad competente de aplicación al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) en materia arqueológica y al Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia en materia paleontológica; definir la existencia de un registro e inventario; así como las infracciones, delitos y sanciones. Sobre todo, esa ley busca proteger ese tipo de bienes, aun los que no se encuentran registrados en un catálogo, sólo al tener en cuenta diversas características descriptas en ella, con lo que se prevé la naturaleza de ese patrimonio, el cual muchas veces aún no fue descubierto y se encuentra bajo tierra o agua.





Figura 10. Registro fotográfico de la recuperación de más de un centenar de piezas arqueológicas en la provincia de Córdoba de la República Argentina. Imagen: ©PFA, 2021.

Otro ejemplo que tuvo lugar en nuestro país es el caso que sucedió en el año 2021 en la localidad de Morrison, en la provincia de Córdoba. Gracias al trabajo de prevención que practica el departamento se detectó, en una reconocida red social, que varias personas formaban grupos de reunión y compartían las prácticas de búsqueda y extracción de objetos arqueológicos de diversos yacimientos. Esos encuentros eran compartidos mediante videos de manera pública, con lo que se fomentaba esa práctica ilegal ya que se trataba de rutas donde se habían producido importantes batallas; el principal sospechoso era un estudiante avanzado de una licenciatura en historia.

Por tal motivo, el magistrado interventor ordenó que se llevaran a cabo las tareas investigativas, después del debido proceso las mismas, se culminó con un allanamiento; se incautaron más de un centenar de piezas arqueológicas, entre ellas destaca un hacha del siglo XIX, puntas de lanza y piezas de uniformes militares. A su vez, también se retuvieron los elementos necesarios para esas actividades como son palas, detectores de metales y una agenda con anotaciones de georreferencia de yacimientos arqueológicos y campos de batalla, sitios donde es ilegal hacer ese tipo de prácticas sin una autorización. Ese tipo de prácticas terminan por dañar de manera irreversible los yacimientos y acaban con toda información que esos espacios pueden darle a un profesional.

Proyectos y reflexiones

Cascos Azules de la Cultura de la República Argentina

En vistas de seguir creciendo como unidad específica y proyectar nuevos desafíos, en el año 2022 se creó, en el ámbito de la Policía Federal Argentina y dependiente de ese departamento, la unidad Cascos Azules de la Cultura de la República Argentina. Ese grupo interdisciplinario está compuesto por personal especializado de la dependencia mencionada, miembros de la Brigada Especial Federal de Rescate "JMCALAZA" (BEFER), y profesionales de restauración y conservación del Ministerio de Cultura de la Nación.

Es la segunda unidad con esas características a nivel mundial, siendo pioneros en la materia los Caschi Blu della Cultura, dependientes del Comando Carabinieri Tutela Patrimonio Culturale, quienes estuvieron a cargo de la capacitación. Su objetivo es la salvaguarda de patrimonio histórico



Figura 11. Registro fotográfico de las pericias efectuadas sobre una libreta manuscrita con referencias para geolocalizar yacimientos arqueológicos, en la provincia de Córdoba, de la República Argentina. Imagen: ©PFA, 2021.

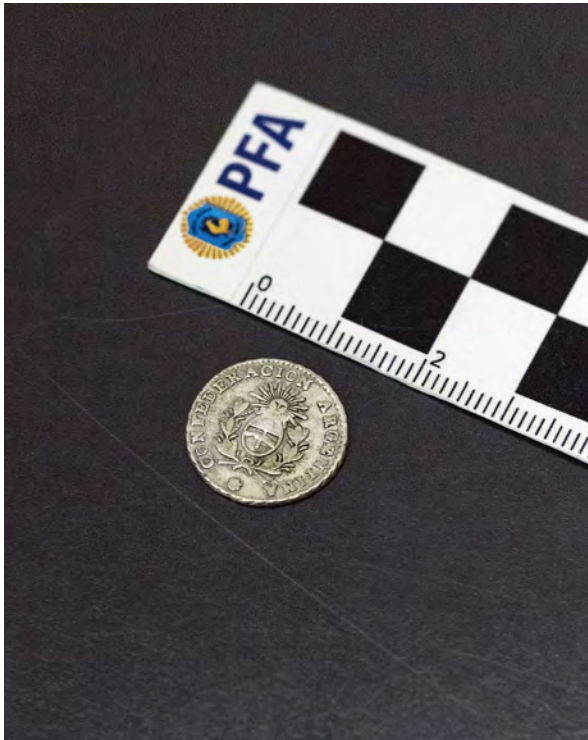


Figura 12. Registro fotográfico de una moneda antigua recuperada, la cual había sido obtenida de manera ilegal mediante la práctica conocida como "detectoristas". Imagen: ©PFA, 2021.



y artístico, no sólo en nuestro territorio nacional, sino también en otros países, en especial de la región, y de acuerdo con las acciones que promueve la UNESCO (2021), o bien, por pedido de otros Estados, ello es en el caso de desastres naturales, conflictos armados o crisis internacionales. En lo que va del año 2023 se logró avanzar con el desarrollo de un protocolo único de actuación que establezca el correcto proceder para sus integrantes y, de esa manera, lograr una actuación con el fin último de la protección de la herencia cultural material de nuestras naciones.

Reflexiones

En el año 2016, de acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el tráfico ilícito representa cada año entre 3400 y 6300 millones de dólares a nivel mundial (El Haibe, 2022: 26). El departamento es parte de la Superintendencia de Cooperación Policial Internacional por perseguir un delito que trasciende fronteras, lo que involucra, muchas veces, a más de un país cuando se busca perpetuar la falta. Ese tipo de estructuras facilitan las colaboraciones y comunicaciones, como lo es también INTERPOL con cada una de sus OCN, es por ello que los resultados obtenidos en el transcurso de estos años son altamente satisfactorios.

Nuestro compromiso contra ese flagelo se renueva día a día; con la concreción de nuestra labor diaria, nos mantenemos actualizados tanto dentro de la fuerza como en el área específica que nos atañe; se ofrecen cursos, talleres y charlas a personal policial, así como también al público en general, con la propuesta de nuevos proyectos y desafíos que posibiliten continuar vigentes en nuestra lucha. El empeño diario está puesto en crecer, en avanzar, en formar a futuras generaciones y hacer lo necesario en la cruzada de protección de nuestro patrimonio cultural para que, tanto nosotros como las futuras generaciones, conozcan, disfruten y transmitan los valores que habitan en ellos, porque ése es su derecho y forma parte de su identidad individual y de la identidad colectiva de los pueblos.

*

Agradecimientos

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL).
- Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA).
- INTERPOL | OCN Buenos Aires.
- Ministerio de Economía de la Nación.
- Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia.
- Policía Federal Argentina.



Referencias

El Haibe, Marcelo Daniel (2022) *El tráfico ilícito del patrimonio cultural colonial en la Argentina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura de la Nación.

Gómez Benigno, Fernando Manuel (2023) *"El tráfico ilícito de bienes arqueológicos y paleontológicos: la función de la PFA en su prevención y lucha (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003-2021)"*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidad Maimónides.

Han, Byung-Chul (2023) [2011] *Shanzhai. El arte de la falsificación y la deconstrucción en China*, trad. Paula Kuffer, Buenos Aires, Caja Negra.

INTERPOL (2019) *Creación de una unidad nacional especializada en patrimonio cultural* [en línea], disponible en: <<https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contra-el-patrimonio-cultural/Proteccion-del-patrimonio-cultural>> [consultado el 30 de septiembre de 2023].

INTERPOL (2022) *Acerca de las notificaciones* [en línea], disponible en: <<https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Acerca-de-las-notificaciones#:~:text=Notificaciones%20moradas%3A%20Para%20buscar%20o,ocultaci%C3%B3n%20utilizados%20por%20los%20delincuentes.>> [consultado el 28 de septiembre de 2023].

República de Argentina (2018) *Protocolo único de actuación para los delitos previstos en la ley 25.743 (Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico)* [en línea], disponible en: < <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/312003/norma.htm>> [consultado el 28 de septiembre de 2023].

UNESCO (1970) *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales* [en línea], disponible en: <<https://es.unesco.org/about-us/legal-affairs/convencion-medidas-que-deben-adoptarse-prohibir-e-impedir-importacion>> [consultado el 29 de septiembre de 2023].

UNESCO (2021) *Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Un conjunto de herramientas para las autoridades judiciales y las fuerzas del orden europeas* [en línea], disponible en < <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380112>> [consultado el 20 de septiembre de 2023].

